

OBSERVACIONES DE COMISIONES OBRERAS

AL

BORRADOR

DE LA

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE
DESARROLLO SOSTENIBLE

Julio de 2007

INDICE

1 – Presentación: Intervención de Joaquín Nieto Sainz, en representación de CC.OO., en la Conferencia Nacional sobre la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

2 – Observaciones y propuestas:

- Producción y Consumo Responsable.
- Cambio Climático y Energía Limpia
- Recursos Hídricos.
- Biodiversidad, Usos del Suelo y Ordenación del Territorio.
- Instrumentos Económicos y Sostenibilidad Social.
- Coordinación Institucional y Participación Social.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El presente documento de observaciones a la EEDS no se estructura siguiendo el orden de dicho borrador de Estrategia sino de los contenidos de los Grupos de Trabajo en los que se ha dividido la Conferencia Nacional de Desarrollo Sostenible que se ha celebrado los días 6, 9 y 10 de julio de 2007 para debatir acerca de aquél.

Presentación

Intervención de Joaquín Nieto Sainz, en representación de CC.OO., en la Conferencia Nacional sobre la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

“La necesidad de una estrategia sostenible emana principalmente de una constatación: nuestro modelo de desarrollo actual no es sostenible, nuestras pautas de producción y consumo no son sostenibles. Esa constatación es la que dio lugar a la adopción de una Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible en la cumbre de Goteborg, hace seis años.

Seis años después los indicadores de sostenibilidad, tanto europeos como españoles, no indican grandes avances hacia el desarrollo sostenible. En todo caso, los avances no sólo aparecen como insuficientes, sino que son incapaces de revertir el deterioro ambiental que ha continuado con fuerza, en Europa y en el mundo, donde la globalización ha empujado con fuerza peligrosas dinámicas de insostenibilidad ambiental e injusticia social.

También en España, los excelentes informes del Observatorio de la Sostenibilidad nos revelan un desarrollo cuyo potente dinamismo en términos macroeconómicos esconde unos espacios muy vulnerables, a los que es necesarios prestar atención, por su dependencia de la edificación que tiene un gran impacto sobre el territorio, impulsa una demanda insostenible de recursos hídricos y energéticos e infraestructuras, y genera un empleo poco cualificado y con poco valor añadido. Somos el país europeo que más empleos ha creado, y nos congratulamos por ello, pero también tenemos la mayor tasa de empleo temporal y el 50% más de muertes en trabajo que los países de nuestro entorno.

En los últimos años se han hecho importantes esfuerzos hacia la sostenibilidad y se han adoptado importantes normas legales y medidas en esa dirección, pero todavía demasiado incipientes e insuficientes, que conviven con políticas como las relacionadas con la edificación y el transporte que no son nada sostenibles.

Así pues, por primera vez en mucho tiempo, hemos conseguido desacoplar el consumo de energía eléctrica y reducir el consumo de energía primaria, así como reducir las emisiones GEI, pero la distancia de las emisiones españolas con el cumplimiento de Kioto es aun muy notable e inmensa en relación con los nuevos objetivos que esperemos se adopten para después de 2012.

También ha surgido en España un sector empresarial relacionado con las energías renovables, de gran dinamismo y proyección internacional; pero este sector emergente es todavía muy minoritario en el mundo empresarial, si no ausente en otros campos de la industria.

Partiendo de la constatación de que nuestro desarrollo es insostenible, la pregunta que cabe hacerse es: ¿la estrategia contenida en el texto presentado es suficiente para reorientar de verdad el desarrollo hacia uno sostenible? La respuesta es: no. ¿Apunta en la buena dirección? Más bien, sí. ¡Pero es claramente insuficiente!

Desde CC.OO. con el apoyo del Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud, ISTAS, hemos hecho observaciones y propuestas (que no cabe enumerar aquí y que están a su disposición) de adición y corrección al texto presentado. A los documentos me remito. Sólo quiero llamar la atención sobre el deficiente tratamiento de las sustancias químicas; la ausencia de referencias a la pesca o al compromiso del Presidente del Gobierno sobre la energía nuclear y la falta de concreción de objetivos para después de Kioto. También hemos hecho propuestas a favor de los derechos de información, participación y representación ambiental de los trabajadores, que hoy no tenemos; y sobre el necesario refuerzo de los mecanismos institucionales para la sostenibilidad, entre ellos la propuesta de una vicepresidencia del Gobierno que coordine la acción de todos los Ministerios, e instituciones implicadas.

Algunas de nuestras propuestas han sido muy bien acogidas, como la necesidad de poner en marcha un gran plan de rehabilitación de edificios que será bueno para reducir consumos y emisiones y para el empleo. Otras espero que sean aceptadas a lo largo del proceso que ahora se abre.

Y ya que hablamos del proceso, finalizaré enunciando nuestra propuesta general de contenidos y procedimientos en la elaboración de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible:

1. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible debe ser coherente con la Estrategia Europea y concordante con sus apartados, objetivos e instrumentos. Puede incluir o ampliar otros temas de especial relevancia para nuestro país como la protección de la biodiversidad, pero debe contemplar todos los objetivos y contenidos de la Estrategia Europea.

2. La estructura de la Estrategia debe constar al menos de:

- Un diagnóstico de la situación general y en cada uno de sus apartados, elaborado a partir de informes preexistentes, solventes y objetivos, tales como los realizados por el Observatorio de la Sostenibilidad de España y otros de similar naturaleza.

- **Unos objetivos cuantitativos y cuantificables de sostenibilidad a alcanzar en cada uno de sus apartados que no sean una mera enumeración y suma de las políticas existentes de cada uno de los departamentos del gobierno, sino que contemplen objetivos adicionales y, en su caso, correcciones a los existentes en caso de no encaminarse hacia la sostenibilidad según los diagnósticos de situación.**
- **El enunciado de medidas e instrumentos normativos, financieros, políticos e institucionales para alcanzar tales objetivos que igualmente sean adicionales y correctores de los existentes.**
- **Unos indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de los resultados de la Estrategia y unos mecanismos de participación en dicha evaluación y seguimiento.**

3. Se entiende que esta Conferencia y su proceso de preparación son un paso para la puesta en común de las diferentes ideas y propuestas para la elaboración de la Estrategia, cuya propuesta definitiva tendrá que elaborarse posteriormente y ser presentada al menos en el Consejo Asesor de Medio Ambiente y en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente antes de pasar a su aprobación en Consejo de Ministros y remisión a la Comisión Europea.

Me alegra haber oído de la Ministra de Medio Ambiente, atenta a favorecer la participación, enunciar un proceso similar al aquí planteado.

A lo largo de todo el proceso podrán con nosotros y con nuestro compromiso positivo con la sostenibilidad”.

PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE

1. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE / Concordancia de la EEDS con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

Si bien la Estrategia Española establece el objetivo prioritario marcado en la Estrategia Europea de promover una producción y un consumo responsable, la determinación y el desarrollo de los objetivos operativos y de las líneas de actuación presentan amplias deficiencias y carencias.

En primer lugar, no se hace ninguna referencia al objetivo de disociar el crecimiento económico de la degradación medioambiental, reconociendo con ello la necesidad de asumir los límites del crecimiento económico para que los ecosistemas puedan seguir sosteniendo la vida.

Tampoco se recoge adecuadamente el objetivo de mejorar el rendimiento medioambiental de los productos y los procesos industriales, lo que supondría un compromiso con el ecodiseño y la innovación tecnológica y productiva. A este respecto, las propuestas presentadas parecen obviar el marco de actuación para promover el uso racional y eficiente de las materias primas empleadas en la actividad productiva y para la sustitución de sustancias peligrosas o reducción de las mismas. Igualmente, la Estrategia Española no alude a la adopción de instrumentos y herramientas diseñados en este sentido. Entendemos que se deberían mencionar acciones o iniciativas de promoción de productos sostenibles y productos inocuos con el medio ambiente. En este sentido, el diálogo con las empresas y las demás partes interesadas, con el fin de fijar objetivos de rendimiento medioambiental en procesos y productos no está suficientemente recogido.

Por otro lado, los objetivos de contratación pública ecológica propuestos en la Estrategia Europea son abordados, en la Estrategia Española, desde una perspectiva más limitada, aludiendo al término "compras verdes". El ámbito de actuación de la Administración en este terreno va más allá de lo que se deriva de este concepto. La inclusión de criterios de contratación por parte de la Administración en toda la obra pública y en los consumos de las diferentes Administraciones ayudará a modelar el mercado en la dirección de la sostenibilidad.

Asimismo, se debe también incluir el objetivo de incrementar las tecnologías medioambientales y las innovaciones ecológicas. El papel de la investigación y de los desarrollos tecnológicos más acordes con la naturaleza serán herramientas imprescindibles para caminar en la sustitución de procesos y productos tóxicos y contaminantes por otros más respetuosos con los procesos naturales.

2. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE / Diagnóstico.

El diagnóstico presentado en el capítulo de Producción y Consumo Responsable no va más allá de presentar unas pinceladas sobre la situación general, careciendo de una mínima determinación de problemas y dificultades presentes en este marco.

Por ejemplo, no se mencionan las carencias de medios técnicos y humanos de la Administración que determinados procesos están poniendo de relieve (aplicación de la IPPC, por ejemplo) y que pueden afectar, igualmente, al correcto desarrollo de las actuaciones de inspección y control que las Administraciones públicas tienen encomendadas.

La EEDS no incluye un diagnóstico de la situación del riesgo químico en España. No refleja ni siquiera el diagnóstico de algunos indicadores sobre este tema recogidos en los Informes sobre la sostenibilidad en España, de los años 2005 y 2006. La falta de datos sistematizados sobre producción, consumo y uso de sustancias químicas en España, tanto a nivel nacional, como autonómico, imposibilita el conocimiento del alcance de la exposición a sustancias químicas peligrosas y la puesta en marcha de programas de eliminación y reducción de tóxicos.

La producción y consumo aparente de sustancias cancerígenas se ha incrementado en un 50% en los últimos 10 años a pesar de la normativa en vigor que exige su sustitución. La producción y consumo aparente de plaguicidas ha aumentado un 63% en el último decenio, aunque ha disminuido desde el año 2003. A nivel autonómico solo se disponen de datos del consumo de plaguicidas. Andalucía y la Comunidad Valenciana, con un 36% y un 15% del consumo total, son con diferencia los territorios con mayor exposición. Es muy preocupante la situación de Canarias, donde se utilizan 125kg/ha de fitosanitarios, más de 5 veces la intensidad de consumo que en zonas de cultivos intensivos de la península.

Los escasos y fragmentarios datos existentes indican que la degradación de la calidad ambiental está ocasionando importantes daños a la salud de la población española, y comprometiendo la salud de las generaciones venideras. La falta de un sistema de vigilancia sanitario que contemple factores ambientales impide conocer la magnitud del problema e identificar las prioridades de actuación.

Respecto del riesgo químico uno de los aspectos más relevantes de la situación del riesgo químico en España es la escasa percepción que tienen trabajadores, técnicos, empresarios, responsables de administraciones y la sociedad en general sobre los efectos sobre la salud laboral, el medio ambiente y la salud pública de las sustancias presentes en los lugares de trabajo. Por otra parte, no existe información fiable sobre la situación del riesgo químico y sus efectos en los sectores de población más vulnerables: mujeres y niños. Elaborar

un diagnóstico de la situación del riesgo químico en España que permita establecer las necesidades y prioridades de actuación.

Un diagnóstico preliminar de la situación del riesgo químico en España, realizado por ISTAS¹ destacaba: Falta de información a todos los niveles. División de enfoques, competencias, normativa...Descoordinación. Actuación dirigida al control/protección. Evaluaciones de riesgo poco rigurosas. Falta de vigilancia de la salud laboral, la salud pública y el medio ambiente. Desconocimiento del riesgo por parte de afectados. Falta de capacitación de técnicos para intervenir contra el RQ. Escaso conocimiento e implicación por parte de empresarios.

Al no incluir un diagnóstico de situación, las actuaciones que proponen no responden a necesidades objetivas detectadas en nuestro país para paliar el daño ocasionado por la fabricación, uso y liberación al medio ambiente de las sustancias químicas peligrosas.

3. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE / Correcciones al borrador.

Junto a las deficiencias ya detalladas en los puntos anteriores y que deberían ser tenidas en cuenta para completar la actual redacción del Borrador de Estrategia, se plantea lo siguiente: el Borrador de Estrategia, ante el aumento en la generación de residuos, plantea medidas de gestión y valorización de residuos, obviando que la solución al problema de los residuos pasa, en primer lugar, por disminuir su generación. No será suficiente con los avances en la gestión de los residuos, sino que deberemos prevenir su generación y en muchos casos, sustituir sustancias y procesos por otros más limpios. Por otro lado, en el apartado de "Eficacia en el uso de los recursos", se habla exclusivamente de la eficacia referida al consumo energético y de ahorro de agua, olvidándose también de que los recursos materiales son limitados y debemos establecer políticas de reducción de su uso en la producción de bienes y productos.

La reducción de la contaminación en los procesos productivos no debe limitarse al ahorro o eficiencia energética, sino que la reducción y ahorro en el uso de materiales también debe incluirse en el capítulo de actuaciones.

¹ Calera, A. (Dir. y coord.) Prevención del riesgo químico en los procesos productivos en España. 1. Diagnóstico de la utilización de sustancias químicas en la industria española. ISTAS, 2005.

4. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLE / Propuestas a incorporar.

El actual modelo de producción industrial necesita, junto a trabajo y capital, enormes aportes de materias primas y energía, intensificando cada vez más la explotación de los recursos naturales. Esta manera de producir es insostenible y nos está llevando al agotamiento de recursos materiales y energéticos al mismo tiempo que al deterioro, por el uso de sustancias tóxicas, de los ecosistemas de los que dependemos y que sustentan la vida. Cuando utilizamos materias primas de carácter peligroso en los procesos productivos, la toxicidad está presente en las emisiones gaseosas, en los vertidos líquidos, en los productos y subproductos y en los residuos, representando un riesgo potencial muy elevado para la salud de los trabajadores y trabajadoras, los ciudadanos y el medio ambiente.

Por tanto, se impone la necesidad de tomar medidas de prevención que eliminen o reduzcan la toxicidad con la sustitución de productos o procesos industriales.

Debemos poner en marcha procesos industriales de producción limpia, donde los ciclos de producción y consumo se cierren. Cada residuo de un proceso deberá ser la materia prima de otro. Nos deberemos plantear orientar progresivamente la economía para integrar los procesos industriales dentro de los ciclos de la naturaleza.

Si asumimos este principio de que todo lo que interviene en los ciclos de producción y consumo tiene que reintegrarse en los ciclos naturales, debemos tender al abandono de sustancias peligrosas, con la utilización de sustancias químicas que sean compatibles con la química de la vida. Sólo será posible con la utilización de una química verde que diseñe procesos y productos que eliminen el uso de tóxicos.

Quizás no podamos llegar a producir sin residuos, pero si podemos producir sin contaminación, sin residuos inasimilables por la naturaleza y dañinos para los seres vivos. Deberemos adoptar una estrategia de eco-compatibilidad o coherencia entre los sistemas socioeconómicos humanos y la naturaleza (Biomímesis).

La sustentabilidad de nuestro modelo de producción también ha de basarse en la justicia social.

La producción limpia ha de lograrse en un marco de respeto a la salud de los trabajadores y trabajadoras, de los ciudadanos y del respeto por el medio ambiente.

Las propuestas planteadas para su inclusión en el texto definitivo que contenga la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible son las siguientes:

- Dotación de medios humanos y técnicos de las Administraciones. Incorporación en el seno de la Administración de los medios humanos y técnicos necesarios para:

Afrontar de manera adecuada los procesos administrativos derivados de la adopción y aplicación de la normativa ambiental, en particular aquella de especial incidencia en el sector industrial (IPPC, REACH, Responsabilidad Ambiental,...) y el desarrollo eficaz de las labores y actuaciones de inspección y control de las autoridades ambientales competentes.

Satisfacer el derecho de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, requiere también de medios humanos adicionales.

La Administración presenta un déficit de recursos humanos y técnicos que le permitan desarrollar en tiempo y forma las distintas obligaciones que la cada vez más numerosa normativa ambiental le impone. Las carencias y deficiencias diagnosticadas en el proceso derivado de la implementación y aplicación de la normativa IPPC vienen a corroborar esta afirmación. A corto y medio plazo, las autoridades ambientales competentes deberán hacer frente, entre otros y de manera simultánea al proceso IPPC, a dos grandes compromisos: el Reglamento REACH y la Ley de Responsabilidad Ambiental.

Por otro lado, esta insuficiencia de medios también es puesta de relieve por la creciente tendencia a recurrir a Entidades Colaboradoras de la Administración (ECAs) para el ejercicio de labores de inspección y control encomendadas, en primera instancia, a la Administración.

Igualmente, el deficiente grado de respuesta de la Administración a las solicitudes de información ambiental que ante la misma se cursan obedece, entre otras razones, a esta carencia de medios.

- Información ambiental

Desarrollo y ejecución de medidas e instrumentos para:

Disponer de la información (Centro de referencia de información ambiental, registros on line...)

Poner a disposición del público y facilitar el acceso a una información ambiental suficiente y de calidad.

Reconocer el derecho de acceso de los trabajadores a la información sobre las cuestiones ambientales de sus centros de trabajo. Si como ciudadanos, y en virtud de la legislación vigente, tienen reconocido el derecho de acceso a esta información, es necesario, a la vez que coherente, que como trabajadores también lo tengan reconocido. El no reconocimiento,

dentro del ámbito de las relaciones laborales, de un derecho de acceso de los trabajadores a la información sobre las cuestiones ambientales de sus centros de trabajo constituye un grave obstáculo para el ejercicio de dicho derecho, impidiendo o dificultando con ello su participación en pro de la mejora ambiental de sus empresas.

Disponer de un sistema de información fiable sobre producción, uso y consumo de sustancias químicas; elaborar y publicar registros periódicos sobre la exposición pública, laboral y ambiental a sustancias químicas peligrosas; Promover estudios sobre riesgos de la multiexposición; disponer de un sistema de vigilancia sanitario que contemple factores ambientales para poder conocer la magnitud del daño a la salud pública e identificar las prioridades de actuación. Poner a disposición de ciudadanos, empresarios y trabajadores información veraz y entendible sobre los riesgos de las sustancias peligrosas presentes en el medio ambiente, los lugares de trabajo, los alimentos y en los productos de consumo.

Presupuesto necesario para informar a la ciudadanía de los datos ambientales que promueva un comportamiento ambiental responsable.

- Consumo responsable

Conseguir un consumo responsable, además de información formación de requiere facilitar el acceso a productos respetuosos con el medioambiente.

- Gestión, compras y contrataciones públicas ecológicas.

Adopción de iniciativas y desarrollo de criterios para la contratación pública ecológica por parte de las Administraciones Públicas en todos los consumos, compras y contrataciones, con especial relevancia en toda la obra pública.

- Sistemas de gestión ambiental

La tendencia actual es la de tratar a los sistemas de gestión ambiental certificados, ISO 14001 y EMAS, en el mismo plano cuando el nivel de exigencia en este último es mucho mayor. Ejemplos: el redactado establecido en el recién aprobado Reglamento IPPC, así como el que figura en el Proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental. Es necesario primar el mayor grado de compromiso ambiental de aquellas empresas que opten por EMAS.

Desarrollo y ejecución de medidas e instrumentos que promuevan la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas, dando carácter preferente a los Sistemas de Gestión Ambiental certificados en EMAS sobre los certificados en ISO 14001.

- Prevención de residuos

La prevención en la generación de residuos debe ser considerada la primera prioridad en cualquier política desarrollada en este ámbito y tiene que ser dotada de los recursos necesarios para su aplicación.

Se deberá avanzar en la incorporación del ecodiseño en los procesos productivos para la mejora de los mismos, de tal forma que se prevenga la generación de residuos y se sustituyan sustancias y/o procesos por otros más limpios.

Dentro del apartado de promoción de proyectos de I+D y ecoinnovación se deberá priorizar aquellos que tengan por objetivo la prevención de residuos y la producción limpia.

Se deberá avanzar en la incorporación del ecodiseño en los procesos productivos para la mejora de los mismos, de tal forma que se prevenga la generación de residuos y se sustituyan sustancias y/o procesos por otros más limpios.

- Cumplimiento de los Planes de minimización en las empresas.

Para la consecución de objetivos de rendimiento medioambiental será necesaria la ejecución de planes de minimización empresariales que reduzcan el consumo de energía y materiales en los procesos productivos.

- Envases reutilizables

Dentro de las políticas de reducción del consumo de materiales y energía será necesario la implantación de forma generalizada del uso de envases reutilizables.

- IPPC

En el ámbito de la normativa IPPC, es necesario desarrollar e implementar medidas y actuaciones para la caracterización de las condiciones del medio ambiente local donde radiquen las instalaciones industriales, como presupuesto necesario para el establecimiento de los valores límite de emisión. En el mismo sentido, se deben adoptar medidas y actuaciones para promover la implantación de MTD en las instalaciones.

Los Valores Límite de Emisión (VLE) de las Autorizaciones Ambientales Integradas se están determinando, casi exclusivamente, en base a la legislación sectorial vigente de emisiones y vertidos. No se hace referencia a las condiciones ambientales locales, ni se valora la interacción entre diversas

industrias o fuentes de emisión que pueden coincidir en un determinado territorio y que podrían obligar, en algunos casos, a fijar unos VLE más estrictos que realmente aseguraran una calidad local del aire y de las aguas. La Directiva IPPC pretende responder a una necesidad de profundizar en las políticas de prevención de la contaminación y por tanto sería necesario poner en marcha estudios del medio ambiente local que permitan prever donde pueden aparecer esos episodios de contaminación y así evitar que se produzcan.

Igualmente, en las resoluciones de AAI estudiadas apenas hay referencias a la aplicación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Aunque se ha hecho un esfuerzo importante en la elaboración de documentos que recojan estas MTDs por sectores, se puede constatar que existen dificultades a la hora de su aplicación, lo que indica que es necesario un mayor compromiso por la innovación tecnológica y en la adopción de estas MTD, promoviendo con ello el avance hacia un tejido productivo sostenible y competitivo que asegure la continuidad y el futuro industrial y por tanto el mantenimiento del empleo.

- Riesgo químico

Es necesario disponer de planes de actuación en salud pública basados en sistemas de alerta temprana que permitan la identificación de situaciones de riesgo antes de que éstas se produzcan, lo que lleva aparejado un registro ágil y fiable de morbi-mortalidad. Las Administraciones públicas han de evaluar el nivel de cumplimiento y garantizar la aplicación de la normativa española y europea y los acuerdos internacionales en todos aquellos aspectos ambientales que puedan tener una incidencia en la salud humana tanto a corto como a largo plazo.

La puesta en marcha del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, que contempla varias medidas para mejorar la vigilancia de estas sustancias en las personas y en el medio ambiente, es una oportunidad para iniciar la puesta en marcha de un buen sistema de vigilancia de la salud ambiental en España que no debería desaprovecharse. Hay trabajo previo de la Organización Mundial de la Salud y de otras organizaciones internacionales sobre indicadores de salud ambiental (WHO Europe 2004, CCA 2006) que resultaría muy útil para estas tareas.

Más en concreto proponemos:

- Eliminar las sustancias químicas más preocupantes.

La prioridad de la actuación del gobierno frente a riesgo químico debe ser la eliminación de las sustancias más peligrosas (CMR, DE, COP, PBT, neurotóxicos y sensibilizantes) y para las que hay alternativas, de los procesos productivos o conseguir su sustitución por otras menos peligrosas. También es necesario reducir la fabricación y uso de estas sustancias tanto a nivel estatal como a nivel global para conseguir un tejido productivo sostenible. Para ello hay que:

Impulsar el desarrollo de programas de eliminación y sustitución de las sustancias más preocupantes.

Fomentar el conocimiento sobre alternativas (sustancias y procesos productivos)

Promover el trabajo sobre alternativas en institutos tecnológicos sectoriales y la creación de un instituto estatal de tecnologías limpias.

Promover la actuación preventiva ante el RQ de los técnicos de los servicios de prevención, de la administración laboral y medioambiental.

- Aumentar y mejorar el control del riesgo químico.

Es necesario aumentar y mejorar el control del riesgo químico para evitar daños a la salud pública, a la salud de los trabajadores y reducir los daños al medio ambiente. El control de la exposición laboral y ambiental a sustancias peligrosas es uno de los eslabones básicos de la cadena de la protección de la salud y el medio ambiente. Sin embargo, la capacidad de control del riesgo químico, responsabilidad de las empresas, servicios de prevención y de las administraciones laborales, ambientales y sanitarias, se encuentra en condiciones muy precarias. La actitud y formas de hacer de los empresarios, de los Servicios de Prevención y técnicos de medio ambiente, la falta de compromiso de las administraciones frente a este problema, la complejidad y segregación de la normativa y competencias de las administraciones sobre riesgo químico hacen imposible un control adecuado de este riesgo. Para ello se propone:

Reforzar el control de las administraciones sobre la salud laboral, la salud pública y el medio ambiente ante el riesgo químico.

Disponer de planes de actuación en salud pública basados en sistemas de alerta temprana que permitan la identificación de situaciones de riesgo antes de que éstas se produzcan

- Aplicar y hacer cumplir la normativa existente sobre riesgo químico.

- Promover una gestión y actuación coordinada entre las distintas administraciones concernidas.

- Impulsar la inclusión del RQ en la negociación colectiva, y de forma específica en las herramientas y procedimientos de gestión y autorización ambiental en las empresas, como los sistemas de gestión medioambiental (SGMA) o las Autorizaciones Ambientales Integradas (AAI) y las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EAI).

- Conseguir que las evaluaciones de riesgo sobre la salud incluyan el RQ de forma adecuada y sean herramientas útiles para promover la prevención y control del riesgo químico.

- Promover la integración del RQ en la gestión empresarial, incluyendo los sistemas de gestión de salud laboral y medio ambiente.

- Ecofiscalidad

Es necesario incorporar los costes ambientales de la producción y la gestión de los recursos. Por tanto se deberán implantar medidas fiscales que interioricen estos costes en los productos y servicios y que ayuden a orientar la producción y el consumo hacia una disminución de los impactos medioambientales priorizando los productos y servicios con menor carga contaminante y consumo de recursos.

- Indicadores

Evolución de la generación de residuos total y per cápita.

Evolución de la generación de residuos peligrosos, total y en relación a PIB.

Evolución de la generación de residuos nucleares.

Evolución consumos energético, de agua y de materiales totales, per cápita y en relación a PIB.

Evolución de los consumos, compras y contrataciones publicas verdes por parte de las administraciones.

Evolución de la producción y consumo de productos tóxicos.

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA

1. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA / Concordancia de la EEDS con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia Europea sobre Cambio Climático, para evitar que la temperatura media del planeta no suba más de 2°C, establece criterios y objetivos tales como:

- Cumplir con el PK (+15% para 2008-2012, en el caso de España)
- Reducciones de GEI de 20-30% 2020
- Reducción de emisiones para automóviles y aviones
- Política energética coherente con seguridad de suministro, competitividad y sostenibilidad ambiental
- 2010: 12% del consumo de energía primaria procederá de renovables.
- Ahorro final de energía del 9% durante un periodo de 9 años hasta 2017 (según Directiva sobre eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos)
- Plan de acción ambicioso y realista sobre eficiencia energética (potencial europeo 20% en 2020)
- Comercio de emisiones: seguridad jurídica, a medio y largo plazo, extensión a otros gases, otros sectores (aviación)
- Mejora de eficiencia de centrales eléctricas, fomento de cogeneración.
- Planes y Programas de Adaptación y Mitigación

Sin embargo, la Estrategia Española de desarrollo Sostenible no tiene una correspondencia con estos criterios y objetivos de la Estrategia Europea.

No trata sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero después del periodo Kioto (2008-2012), ni hace suyo el objetivo europeo de reducción entre el 20-30% en el 2020. Este punto es crucial para establecer un marco a medio y largo plazo que vertebrase las medidas adoptadas por un gobierno en diferentes áreas en el futuro.

2. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGIA LIMPIA / Diagnóstico

2004 emisiones per capita 8% menos que la UE= objetivo de PK muy exigente

Emisiones GEI: 48% en 2006 por encima de 1990, debido a:

- Intensidad energética: evolución muy negativa (excepto en los 2 últimos años, que comienza a mejorar)
- aumento de emisiones de origen energético (construcción, transporte y electricidad)
- el aumento de la demanda de energía se ha hecho con energías procedentes de plantas térmicas
- 14% de electricidad cubierta con renovables: el objetivo español es de 30%

Las emisiones GEI ha mejorado en el año 2006 por:

- políticas de reducción puestas en marcha
- condiciones climáticas moderadas
- aumento de los precios de combustibles fósiles

El diagnóstico sobre el cambio climático y su relación con la sostenibilidad ambiental es acertado en su conjunto (efectivamente sí detalla cuales son los puntos más negativos GEI, eficiencia, demanda energética) pero el análisis general es demasiado positivo. Los datos de la evolución de las emisiones GEI son realmente muy negativos y también los relacionados con la intensidad energética española a lo largo de la última década (gráfico pg. 16) excepto los de los 2 últimos años, donde se aprecia un cambio, sin que se pueda tener seguridad de que es un cambio de tendencia; estos datos son además muy adversos comparados con la evolución de la intensidad energética en la UE-25 y UE-15, que se ha ido reduciendo.

3. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGIA LIMPIA / Correcciones al borrador

La Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia, corregida, debe integrarse en la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDDS). El borrador de esta Estrategia no obtuvo el apoyo por parte de CCOO y de los demás grupos sociales y ambientales en el Consejo Nacional del Clima, debido principalmente a la falta de objetivos concretos. Actualmente se encuentra en proceso de cambio, para su posterior aprobación en Consejo de Ministros y presentación de una nueva propuesta mejorada ante el CNC. La Estrategia climática se deberá integrar en esta Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Para su mejora, CCOO junto a la Unión General de Trabajadores, realizaron una serie de propuestas de reforma del primer documento, enviadas en su momento a la Presidencia del Consejo Nacional del Clima y a la Oficina Española de Cambio Climático.

La EEDS debe aclarar que la reducción de al menos 1% anual en el consumo de energía primaria es sobre el consumo real, corrigiendo la indefinición actual y las contradicciones entre los distintos Ministerios.

4. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGIA LIMPIA / Propuestas a incorporar

Coincidimos con los objetivos y medidas pero consideramos que falta profundidad y concreción en muchas de las medidas propuestas.

Ausencia de acciones imprescindibles, que deberían concretarse en un Plan de Acción de aplicación de la Estrategia de Cambio Climático en el que se detalle el calendario de la puesta en marcha de las medidas propuestas y la financiación que garantice la aplicación de las mismas.

Horizonte temporal en torno al 2020, coincidiendo con los objetivos europeos de reducción de emisiones; y horizonte 2030, coincidiendo con el estudio sobre Prospectiva Energética que el Ministerio de Industria está trabajando sobre futuros escenarios de demanda y producción energética.

Hay que incorporar en la EEDS la importancia de disponer de marcos legales básicos que regulen las obligaciones, especialmente en los sectores difusos:

- Ley de Movilidad. Es clave para impulsar una movilidad sostenible la aprobación urgente de una ley de movilidad que establezca los principios, objetivos y directrices, los instrumentos de planificación y los órganos de gestión y participación de la movilidad sostenible. Particularmente importante resulta definir la obligatoriedad de planes de movilidad en ámbitos metropolitanos, urbanos y de empresas y polígonos y centros de actividad de cierto tamaño.
- Ley de energías renovables que de un marco estable a este sector
- Ley de Uso de la Energía, que limite el despilfarro en el uso de la energía e impulse el ahorro, la eficiencia y el consumo responsable, especialmente en los sectores comercial y residencial.
- Reformas fiscales, que favorezcan la reducción de emisiones, especialmente en el transporte y la energía.

Elaboración de Planes específicos de ahorro y gestión de la energía en los edificios públicos

Desarrollo de instrumentos que evalúen el impacto positivo y/o negativo de las medidas puestas en marcha en el empleo, con objeto de anticiparse a estos efectos.

- Ahorro y eficiencia energética.

Las actuaciones serán las que se disponga en el próximo Plan de Acción de la E4 (2008-2012): La E4 es una Estrategia de Ahorro basada en datos del año 2001, por tanto ya antiguos, es necesario por tanto actualizar esta Estrategia y que las medidas que se vayan a poner en marcha lo hagan en función del ahorro potencial real en los diferentes sectores: industrial, residencial y transporte. Además este Plan de Acción no supone una medida adicional a las ya aprobadas por el gobierno, su aprobación estaba prevista desde el año 2006.

Muy positivo actuar sobre la gestión de la demanda, evitando el derroche a través de las señales de precios, aunque falta definición e instrumentos.

- Edificación

Los edificios pueden disminuir drásticamente sus consumos energéticos e incluso ser una fuente de generación de energía, para ello habrá que emprender diversas acciones:

- Rigurosa aplicación del Código Técnico de la Edificación.
- Un gran programa de rehabilitación de edificios ya construidos que incorpore un Plan Integral de Rehabilitación de Viviendas
- Avanzar hacia la exigencia de edificios energéticamente autosuficientes 100% para las nuevas construcciones, de forma que generen al menos la misma energía que se consume en ellos

- I+D+i

CCOO ha trabajado en la definición del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Durante este proceso mostró su acuerdo y aportó ideas sobre la nueva línea estratégica de Energía y Cambio Climático. También destacamos como positivo el objetivo de coordinar todos los programas de I+D+i existentes en una estrategia común que evite duplicidades y asegure las líneas de investigación prioritarias. Aunque no se define como se logrará el objetivo de lograr una mayor transferencia del conocimiento científico entre el sector privado y el público.

- Cambio Climático

La EEDS, como instrumento para orientar las políticas a medio y largo plazo, debería:

- Detallar el nivel de reducción de emisiones que España asumiría en el escenario del postKioto, después del 2012 y especificar las propuestas para el reparto de la carga de esta reducción, con criterios de equidad y teniendo en cuenta las distintas fuentes de emisión según los sectores industrial, residencial y/u otros: emisiones sectoriales con criterios de benchmarking para los sectores industriales; emisiones per cápita para los sectores difusos; más criterios de convergencia y cohesión económica y social.

- Detallar el Plan de Acción sobre Cambio Climático que establezca las medidas necesarias a poner en marcha para conseguir las reducciones objetivo, especialmente en los sectores difusos sobre los que se debe hacer un mayor esfuerzo.

- Energía Limpia

Valoramos positivamente las actuaciones propuestas en este apartado aunque falta el calendario de aplicación, y financiación; pero consideramos necesario incluir además otras propuestas y enfoques.

Los objetivos planteados coinciden con los planes europeos aprobados en relación con las renovables. Gracias al potencial de los recursos renovables en España, CCOO cree que la EEDS debería ser mucho más ambiciosa en y adoptar objetivos de producción renovable por encima de los objetivos europeos.

Los estudios que ya se han iniciados sobre "Prospectiva Energética a medio y largo plazo" y la revisión de la "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de la Red de Transporte" son los lugares donde se debe recoger este objetivo ambicioso de producción y uso de energías renovables, lo que demostraría realmente el compromiso del Gobierno Español con este vector del nuevo desarrollo para España.

Los estudios sobre Prospektiva Energética 2030 deben enfocarse no a partir de lo que los sectores actuales de generación energética consideran posible, pues cada uno de ellos magnificará sus posibilidades y minimizará las de los demás; sino a partir del escenario deseable y las medidas e inversiones que es necesario implementar para alcanzarlo.

En los estudios de Prospektiva Energética 2030 se deberá tener en cuenta la evolución del empleo en los distintos escenarios, para la elaboración posterior de la correspondiente adaptación según escenario final adoptado.

- Energía Limpia y energía nuclear²

Las actuales instalaciones nucleares se construyeron para un período determinado de vida útil, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y la garantía de amortización de las inversiones. En algún caso, como el de la Central Nuclear José Cabrera en Zorita o la central de Garoña, la vida útil ha llegado a su fin. En los demás tal período se prolongará todavía unos años, incluso varios lustros. Pero no existe aún un consenso sobre cual es el período exacto a considerar como seguro para la vida útil de los reactores en activo.

Esta situación estaba contemplada en el programa electoral del PSOE, al igual que en el debate de investidura del Presidente del Gobierno, quedando abierto el calendario.

Para CC.OO., siguiendo el esquema contemplado en las distintas sesiones de la *Mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear en España* es preciso que se alcance un acuerdo consensuado sobre la evolución de las centrales nucleares en España, resolviendo cómo y cuando considerar la vida útil para cada una de las centrales. Y se debe hacer teniendo en cuenta distintos factores: el período razonable de seguridad, la evolución de la población y de la demanda, la aportación de las centrales a la producción de energía eléctrica, el cumplimiento de los compromisos medioambientales adquiridos por nuestro país para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, el desarrollo económico, industrial y tecnológico. Así mismo debe considerarse el posible uso de los beneficios económicos de las centrales en activo tras su período de amortización para favorecer la transición energética.

Al mismo tiempo, un eventual escenario de cierre de las centrales nucleares españolas debería acompañarse de un calendario que anticipe soluciones a los efectos industriales, laborales y sociales que se puedan derivar de los mismos. En presencia de esa hipótesis, sería imprescindible que se establecieran las condiciones necesarias para superar los efectos adversos, por lo que resultaría conveniente que se adoptaran, en tiempo útil, medidas tanto en relación con las plantilla de las centrales como con respecto al tejido industrial de las comarcas donde se encuentran instaladas.

Para ello, debiera articularse un pacto institucional que permita elaborar, aprobar y desarrollar un Plan de desarrollo económico y social alternativo a cada central nuclear, basado en la potenciación de actividades que permitan la instalación de empresas y la generación de empleo local. Las Administraciones Autonómicas deberían promover la articulación de ese Plan, en el que participarían las empresas propietarias de las centrales, los sindicatos, la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Nucleares (AMAC), la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) y el Ministerio de Industria.

² Las propuestas sobre energía nuclear están extraídas textualmente del documento aprobado por el Secretariado Confederal de CCOO en mayo de 2006 para su remisión a la Mesa de Diálogo sobre la Evolución de la Energía Nuclear en España.

- Sectores Difusos, usos residenciales, comerciales y de transporte

Además de las mencionadas medidas sobre Edificación –código técnico, programa de rehabilitación autosuficiencia energética- es contemplar medidas para el ahorro y la eficiencia energéticas en todos los usos residenciales, comerciales, administrativos y de servicios, con planes sectoriales específicos, que busquen el apoyo ciudadano y la participación activa de empresarios y trabajadores.

Respecto del transporte el PEIT contiene buenos diagnósticos, adecuadas directrices y aceptables objetivos generales, pero sigue manteniendo un apoyo desmesurado hacia las infraestructuras de alta capacidad viaria. Hace falta una reorientación del mismo fomentando las inversiones aún más en el modo ferroviario y en los menos contaminantes en detrimento de aquellas, así como un mayor desarrollo de sus contenidos respecto del transporte urbano. En relación con este sector ya hemos mencionado la importancia que tiene el desarrollo de una ley de movilidad sostenible.

Es preciso que la evaluación ambiental de los planes de transporte, y especialmente los de carreteras y aéreo, se realice con extremado rigor y se tenga en cuenta el carácter que estas infraestructuras tienen de estímulo de los modos más contaminantes y emisores de CO₂.

Las Mesas de Diálogo Social para el Cumplimiento del Protocolo de Kioto, ahora ampliadas a los sectores difusos con la configuración de una mesa específica, tendrán un papel importante a desempeñar en el proceso.

Por último, esta Estrategia no ofrece ningún objetivo ni actuación nueva a los ya aprobados en otros planes en cuanto en las secciones de “Instrumentos de mercado” y “Adaptación”.

RECURSOS HIDRICOS

1. RECURSOS HÍDRICOS / Concordancia de la EEDS con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia europea establece el marco que deben desarrollar los estados miembros para definir sus respectivas estrategias. Los elementos contenidos en ella que inciden en la gestión de los recursos hídricos en el Estado español y que no han sido considerados adecuadamente en el borrador son:

La protección y promoción de los derechos fundamentales.

El acceso al agua en cantidad y calidad suficiente como derecho humano.

El derecho a la información, la consulta y la participación tanto de los ciudadanos como de las empresas e interlocutores sociales. Existe un enorme desequilibrio entre ciudadanos y "usuarios" y entre distintos agentes económicos y sociales.

La coherencia de políticas y la gobernanza así como la integración de las políticas económicas, sociales y medioambientales. La estructura administrativa y competencial actual plantea situaciones de conflicto y descoordinación. Y en el borrador solo se incluye la disposición de emitir informe sobre los planes de urbanismo y la existencia de recursos hídricos suficientes. El programa AGUA incluye también la reforma de la administración del agua, aun pendiente, y no aparece en el borrador.

La utilización de los mejores conocimientos disponibles y un adecuado análisis coste-beneficio.

Hacer que el que contamina pague.

Retos

La Estrategia europea establece los siguientes "retos" estructurados a través de "Finalidades, objetivos operativos y acciones":

Cambio climático y energía limpia. Adaptación y mitigación de sus efectos y desarrollo de biocombustibles y biomasa. No está contemplado en la estrategia española.

Consumo y producción sostenible con acciones asociadas a innovaciones sociales y ecológicas y técnicas ambientales. Incorpora la desalación y la eficiencia de regadíos así como la implantación de tratamientos terciarios en la depuración de aguas residuales en municipios litorales a fin de

potenciar la reutilización; conviene evaluar el coste-beneficio de esta iniciativa. Añade también nuevas captaciones y regulaciones; esta afirmación es confusa y puede ser conflictiva sobre todo por el término regulación (demasiado identificado con grandes infraestructuras nuevas).

No está contemplada la gestión de la demanda ni global ni sectorial.

Conservación y gestión de recursos naturales.

Plan de acción de aguas subterráneas y recuperación de acuíferos

Objetivos de calidad y caudales ambientales combinados con el plan vigente de "vertido cero".

Plan Nacional de Calidad de aguas 2007-2015 para cumplir la DMA.

Planes de restauración hidrológico-forestal.

La estrategia europea cita la mejora de la gestión integrada de los recursos hídricos, el medio marino y las zonas costeras así como políticas adecuadas en mares y océanos. No está contemplado adecuadamente.

Pobreza en el mundo. Incluye la participación en la iniciativa "Agua para vivir" además de referencia a la dedicación de ayudas al desarrollo. No está contemplado en el borrador español.

Políticas transversales y sociedad del conocimiento. La estrategia europea menciona:

Educación y formación. No hay referencias a la necesidad de desarrollar una nueva cultura del agua.

Investigación y desarrollo. No está contemplado específicamente.

Financiación e instrumentos económicos. En especial la estrategia europea incide en las actuaciones sobre las subvenciones que pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente. Esto no se contempla en el borrador que, por otra parte, tampoco desarrolla instrumentos económicos que están recogidos en el Programa AGUA, por ejemplo, los bancos de agua.

Comunicación y movilización de agentes. Cita expresamente su implementación en los ámbitos locales (agendas 21) y regionales y la participación de dirigentes empresariales y organizaciones que integran a los trabajadores. No se contempla en el borrador.

2. RECURSOS HÍDRICOS / Diagnóstico de la situación.

El documento realiza un diagnóstico sobre la base de:

Definir que las cuencas hidrográficas españolas están sometidas a mayores restricciones en su gestión pues: Consumen más del 20% del agua disponible (3% en UE-15).

Hay previsiones de incremento de la demanda.

El "ciclo hidrológico español" tiene una fuerte variabilidad. Ha habido una reciente sequía.

Que ya se está ejecutando el programa AGUA y que en su desarrollo (eficiencia de regadíos y desalación) es crucial alcanzar con los agricultores acuerdos para la venta de agua desalada para evitar la sobreexplotación de acuíferos. Además hay que controlar y registrar los bombeos legales y cerrar los ilegales.

Que "el vertido de sustancias contaminantes tales como las aguas residuales urbanas, los vertidos industriales o los fertilizantes y plaguicidas de uso agrícola" merman la calidad del agua y que el PNSD 1995-2005 ha tenido resultados aceptables (77% de cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE) pero que la lentitud en las inversiones de las CCAA ha impedido cumplir el 100%.

Este diagnóstico es extremadamente insuficiente. Es preciso desarrollar un diagnóstico más preciso y no necesariamente muy extenso sobre la base de:

Un análisis cuantitativo y cualitativo del estado de los recursos hídricos en la actualidad y una descripción de las tendencias existentes (incidencia del cambio climático en la península, periodificación de las sequías,..).

Un análisis de la situación de la gestión del agua (competencias administrativas, planificación, gestión del DPH y del DPMT, etc...)

Un análisis de la actividad económica actual y las previsiones sectoriales.

3. RECURSOS HÍDRICOS / Correcciones al borrador.

Diagnóstico más preciso y extenso.

Ampliar los objetivos de la estrategia española en el marco de las propuestas de la estrategia europea.

Mejorar el sistema de indicadores de sostenibilidad.

Revisar la generalización de tratamientos terciarios en municipios litorales.

4. RECURSOS HÍDRICOS / Propuestas a incorporar a la EEDS.

Las propuestas a incorporar al documento de borrador de la EEDS son:

- El acceso al agua en cantidad mínima y calidad suficiente como derecho humano.
- Mejorar la estructura administrativa y competencial para evitar situaciones de conflicto y de descoordinación.
- La reforma de la administración del agua, en particular de las Confederaciones Hidrográficas.
- Fomentar la investigación y la aplicación de técnicas agrícolas, técnicas de ahorro y producción limpia, tratamiento de vertidos, medioambiente fluvial y marino.
- Introducir actuaciones relativas a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.
- Introducir la gestión de la demanda global y sectorial como elemento clave de la estrategia de sostenibilidad.
- Introducir la gestión integrada de los recursos hídricos, el medio marino y las zonas costeras (imperativo derivado de la DMA) así como políticas adecuadas en mares y océanos.
- Introducir la actuación internacional en la dedicación de ayudas al desarrollo y la participación en la iniciativa "Agua para vivir".
- Promover la educación y formación para el desarrollo de una nueva cultura del agua.
- Corregir las subvenciones que pueden tener efectos negativos sobre el medio ambiente.
- Desarrollar el contenido de los instrumentos económicos que están recogidos en el Programa AGUA, por ejemplo, los bancos de agua.
- Fomentar la participación y el compromiso en los ámbitos locales (Agendas 21) y regionales de dirigentes empresariales y organizaciones que integran a los trabajadores.
- Eliminar el enorme desequilibrio en el tratamiento entre ciudadanos y "usuarios" y en la diferente presencia de los distintos agentes económicos y sociales en los organismos de gestión del agua.

BIODIVERSIDAD, USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. BIODIVERSIDAD, USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / Concordancia de la EEDS con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

En los aspectos relativos a biodiversidad, usos del suelo y ordenación del territorio, el Borrador de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) no coincide ni con la estructura ni con la nomenclatura de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea (EDS-UE). El Borrador de la EEDS hace una introducción sobre generalidades relativas a estos temas, ofreciendo una visión de conjunto que en ningún caso constituye un diagnóstico para, más tarde, plantear un objetivo. Cita algunos indicadores tentativos y una serie de actuaciones, también parciales.

En este sentido, es necesario reorientar el Borrador de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, y retomar lo que al respecto establece la Unión Europea, tanto en la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible (a partir de ahora EDS UE) de 2006, como en Comunicación de la Comisión ante el Consejo Europeo de Gotemburgo de 2001³.

Dicha comunicación establecía la necesidad de una acción urgente, un liderazgo político con compromisos claros y amplias miras, un enfoque nuevo en la formulación de políticas, una amplia participación y una responsabilidad internacional para conseguir el desarrollo sostenible, a través de la persecución de objetivos claros y estables a largo plazo. La Comisión comunicaba al Consejo, tras la identificación de las amenazas para la biodiversidad, una serie de propuestas y recomendaciones transversales con el fin de mejorar la eficacia de la actuación política y de crear las condiciones para el desarrollo sostenible, una serie de objetivos primordiales y medidas específicas a escala comunitaria para responder a los principales retos del desarrollo sostenible en Europa, y pasos para aplicar la estrategia y examinar los avances conseguidos. Más tarde, todos estos aspectos son desarrollados por la EDS-UE.

Para mejorar la protección de la biodiversidad, usos del suelo y ordenación del territorio la Comisión determinaba en su Comunicación que es necesario tener en cuenta las recomendaciones transversales para crear las condiciones para el desarrollo sostenible: Que las revisiones futuras de las Políticas Comunes examinen cómo contribuir de forma positiva al desarrollo sostenible; favorecer

³ COM (2001) 264 final, Bruselas, 15.5.2001, en http://eur.lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2001/com2001_0264es01.pdf

el desarrollo rural frente al apoyo del mercado a través de la transferencia de recursos en la revisión de la PAC; el fomento de la gestión sostenible de las poblaciones de peces a nivel europeo y mundial y la garantía de una viabilidad a largo plazo del sector pesquero comunitario y la protección de los ecosistemas marinos; que las Políticas de Cohesión mejoren sus objetivos en las regiones menos favorecidas para evitar el declive de la economía rural y de los grupos sociales más desfavorecidos.

Biodiversidad

Para luchar contra la amenaza de la pérdida de biodiversidad, la Comisión realizaba la propuesta concreta de una gestión más responsable de los recursos naturales:

Objetivos Principales EDS-UE:

Desvincular el crecimiento económico, el uso de recursos y la producción de residuos.

Proteger y recuperar los hábitats y sistemas naturales y detener la pérdida de biodiversidad de aquí al año 2.010.

Mejorar la gestión de la pesca para invertir el declive de las poblaciones de peces y garantizar la sostenibilidad de la pesca y el buen estado de los ecosistemas marinos, tanto en la Unión Europea como en el mundo.

Medidas específicas a escala comunitaria:

Desarrollar una Política de Productos Integrada en cooperación con las empresas para reducir el uso de recursos y el impacto ambiental de los residuos.

Adoptar la normativa comunitaria sobre un régimen ambiental para 2003.

Creación por parte de la Comisión de un sistema sobre indicadores de biodiversidad para 2003.

En la revisión a medio plazo de la Política Agraria Común, mejorarse las medidas agroambientales para que proporcionen un sistema transparente de pagos por servicios ambientales.

En la revisión de la Política Pesquera Común, eliminarse las subvenciones contraproducentes que fomentan la sobrepesca, reducirse la dimensión y la actividad de las flotas pesqueras comunitarias a un nivel compatible con la sostenibilidad a escala mundial.

Ordenación territorial:

Objetivos principales:

Fomentar un desarrollo regional más equilibrado reduciendo las disparidades en la actividad económica y manteniendo la viabilidad de las comunidades rurales y urbanas, tal como recomienda la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial

Medidas específicas a escala comunitaria:

Evaluar la coherencia de la delimitación por zonas de las distintas políticas comunitarias, teniendo en cuenta sus objetivos (por ejemplo, NATURA 2000, regiones rurales menos favorecidas, zonas subvencionables con arreglo a los Fondos Estructurales o las ayudas estatales).

Diversificar las fuentes de ingreso en las zonas rurales, incluido el incremento de la proporción de fondos de la PAC destinados al desarrollo rural.

En el mismo sentido, la Estrategia de la Unión Europea para el Desarrollo Sostenible se plantea un objetivo general para la conservación y gestión de los recursos naturales, el de mejorar la gestión de los mismos, evitar su explotación y reconocer el valor de los servicios del ecosistema. A partir de este objetivo general, la EUEDS establece 6 finalidades y objetivos operativos, y 7 acciones concretas para lograrlos.

Sin embargo, la EEDS no sigue este esquema. Plantea un único objetivo, el de la conservación, potenciación y uso sostenible de la diversidad biológica, preservando además bosques y humedales, para después citar algunos indicadores que pueden utilizarse de forma tentativa (en una relación incompleta y no exhaustiva), y una serie de actuaciones, que consisten en una descripción de estrategias y políticas adoptadas, y en una serie de acciones a llevar a cabo, que no recogen todas las citadas por la UE en su estrategia, y sin plazos concretos o dotación presupuestaria determinada.

Se sugiere que también en este apartado la EEDS siga el esquema de la EUEDS, incorporando los siguientes objetivos operativos:

Utilizar los recursos renovables en un porcentaje que no supere su capacidad de regeneración

Mejorar la gestión y evitar la explotación excesiva de los recursos naturales renovables, como la pesca, la biodiversidad, el agua, el aire, la tierra, la atmósfera, y restaurar los ecosistemas marinos degradados antes del 2015 de acuerdo con el Plan de Johannesburgo 2002, incluyendo el logro del máximo rendimiento sostenible de la pesca para 2015.

Detener la pérdida de biodiversidad en la UE y contribuir de manera eficaz a reducir significativamente el índice mundial de pérdida de biodiversidad para 2010.

Contribuir de manera eficaz a alcanzar para 2015 los cuatro objetivos globales de las Naciones Unidas para el sector forestal.

2. BIODIVERSIDAD, USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / Diagnóstico de la situación.

El borrador no hace un análisis profundo para establecer un buen diagnóstico de la situación. Por otro lado, presenta errores en algunos datos.

A continuación se exponen, como ejemplo, algunos datos sobre aspectos que determinan la situación de la biodiversidad, los usos del suelo y la ordenación del territorio, que tiene que recoger el diagnóstico, de forma que la Estrategia Española para el Desarrollo Sostenible parta de la realidad de los problemas ambientales y las tensiones territoriales de nuestro país:

- La población rural ha descendido de 4,9 millones de habitantes en 1940 a 1,7 en año 2000 (OSE). En la actualidad, el número de pueblos abandonados es de 2.648 (INE). La media nacional es de 80 habitantes por kilómetro cuadrado. Con 724 hab/km², la Comunidad de Madrid ostenta la mayor densidad. Soria tiene la menor, con 8,8 hab/km².
- En el último decenio en España se produjeron anualmente 20.888 incendios forestales, que calcinaron más de 123.000 hectáreas forestales de media. El porcentaje de superficie forestal total ardida en algunas comunidades autónomas supera el 10%, como en Galicia (15,29%), Asturias (14,30%) o Cantabria (11,10%) (ISTAS, 2007).
- En los últimos 100 años, España ha perdido el 75% de su diversidad agrícola (FAO)
- En España existen 125.000 km de Vías Pecuarias que representan una superficie de 420.000 ha y suponen casi el 1% del territorio nacional (MMA). Pero gran parte de las mismas han desaparecido.
- El 67,16% del territorio nacional tiene riesgo de desertificación: muy alto: 11,09%; alto: 20,41%; medio: 21,68%, y bajo: 13,97% (MMA). El 90% del litoral español sufre procesos de erosión (Greenpeace, 2004)
- Entre 2000 y 2005 se ha perdido una media de 52.000 hectáreas anuales debido a la construcción (OSE). Sólo en el último año, se han proyectado tres millones de nuevas viviendas en la costa, 316 nuevos campos de golf, 200.000 plazas hoteleras y 112 puertos deportivos o ampliaciones, y 350 municipios vierten aguas mal depuradas o tienen vertidos ilegales (Greenpeace, 2007).

- La calificación del suelo urbano es el origen de los mayores casos de corrupción. España es el país de la OCDE donde el precio de la vivienda ha subido más en los últimos años. Informe de Transparencia Internacional sobre la corrupción en 2006). La práctica de comprar una vivienda sobre plano y venderla antes de la formalización de la escritura puede generar unas plusvalías de hasta el 846% en menos de un año. España acumula ya cuatro millones de casas vacías. José García-Montalvo. Universidad Pompeu Fabra e IVIE. Noviembre 2006.
- En España se están dando casos de desafectación y desprotección de espacios naturales. Algunos ejemplos: el Plan de Ordenación del Litoral de Murcia elimina 15.000 hectáreas de la Red Natura 2.000 para la construcción de viviendas y campos de golf. En Navarra, el proyecto de la Presa de Itoiz desafectó las bandas de protección de las foces de Txintxurrenea, Iñarbe y Gaztelu. Otros proyectos de grandes infraestructuras o urbanísticos amenazan a espacios naturales protegidos.
- No todos los espacios naturales protegidos cuentan con PRUG, PORN, u otros mecanismos de gestión aprobados.

Se echa de menos en el diagnóstico el análisis no sólo el número de los Espacios Naturales Protegidos y la superficie que ocupan, sino también su estado de conservación y calidad. También es necesario incluir en los planes para la conservación de la biodiversidad otros espacios no reconocidos o protegidos (bosques, dehesas, humedales, desiertos...), y los corredores biológicos entre todos ellos (ríos, vías pecuarias, etc...), así como reconocer que uno de los principales problemas a los que se enfrentan estos espacios es el de la fragmentación de hábitats.

Es necesario hacer un análisis de la situación de los ENP. Y de las especies en peligro de extinción, particularmente los endemismos.

El punto de vista del documento es a veces demasiado "productivista". La biodiversidad es, además, un patrimonio con un valor intangible y a la que no siempre puede ponerse un precio de mercado. Y en demasiadas ocasiones las referencias en este Borrador son europeas o mundiales, y no sobre nuestro país.

En definitiva, es imprescindible que el Borrador establezca un diagnóstico realista de la situación de la biodiversidad, los espacios naturales y la gestión del territorio, identificando las amenazas a controlar.

4. BIODIVERSIDAD, USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / Correcciones al borrador.

El borrador de EEDS incluye algunos errores, como la expresión “los bosques ocupan 26 millones de hectáreas en nuestro país” (pág. 73), cuando ésta es la “superficie forestal”, conformada no sólo por bosques, sino por otras formaciones, desde pastizales a monte bajo, matorral o dehesas..., o como cuando menciona que el 8% de los humedales españoles están degradados y otro 38% alterados (pág. 74), cuando ya según la Convención Ramsar en 2002 el 60% de los humedales españoles han desaparecido en los últimos 40 años, y esta cifra es reconocida por el MMA en 2006.

Cuando hace referencia a los recursos forestales, el borrador también sentencia que “su aprovechamiento con fines productivos de carácter agropecuario y forestal merma su disponibilidad erosionando en suelo, agravando los efectos del cambio y afectando negativamente a la biodiversidad” (pág. 76). Esto es cierto si la explotación es insostenible, con talas a matarrasa o cortas a hecho derivadas de una ausencia de política forestal, pero no sería cierto en el caso de explotaciones con planes de gestión adecuados, que además ponen en valor al monte, generan empleo estable y previenen los incendios forestales. No ofrece, pese a esta sentencia, datos sobre la propiedad de los montes, el porcentaje de los bosques que cuentan con un plan de manejo y gestión (sólo el 12% según WWF/Adena), la inversión que se viene realizando por hectárea forestal, o el número de comunidades autónomas con documentos de planificación forestal (sólo 13) o con leyes regionales específicas relativas a los incendios forestales (sólo 2) (ISTAS, 2007).

3. BIODIVERSIDAD, USOS DEL SUELO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / Propuestas a incorporar a la EEDS.

- Las acciones deben incluir el desarrollo de nuevos programas para el desarrollo rural, la política pesquera común reformada, los nuevos marcos legislativos para la agricultura ecológica y el bienestar de los animales, como establece la EUEDS.

- También, en línea con la EUEDS, deberá reforzarse una gestión sostenible de los bosques. En este sentido, en nuestro país, para prevenir los incendios forestales, es imprescindible la sustitución de las masas monoespecíficas de especies pirófitas por formaciones en mosaico con bosques autóctonos, así como poner el monte en valor, a través del apoyo al empleo estable en las zonas rurales y de instrumentos como la certificación forestal FSC.

- Además, en nuestro país, es imprescindible que la administración se dote de personal suficiente para la vigilancia de los bosques y los incendios forestales, ampliando el número y formación de colectivos como

los agentes medioambientales y forestales. La adecuada gestión de los espacios protegidos y la prevención y extinción de incendios depende además del citado colectivo, de muchos otros, cuyas condiciones de estabilidad en el empleo, de formación profesional y de prevención de riesgos laborales, ahora muy deficientes, son claves para esta gestión.

- La Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad y la Red Natura 2000, para constituir herramientas efectivas, deben acompañarse de plazos y financiación. Lograr una mayor financiación europea debe ser un importante objetivo estratégico de la EEDS.
- La Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad debería además incluir límites muy estrictos para evitar la desprotección de facto de espacios protegidos (incluida la Red Natura 2000) y definir adecuadamente los instrumentos de planificación de la Red Natura 2000 y la evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica de los proyectos que puedan afectarla.
 - En cuanto a los usos del suelo y la ordenación del territorio, la financiación de los Ayuntamientos, la competencia de estos entes locales en la ordenación del suelo, y la especulación y corrupción urbanística, son las cuestiones más importantes, si no las que determinan en la actualidad, los usos del suelo. La nueva Ley del Suelo que ha establecido medidas para frenar la especulación es necesaria, pero no suficiente. Por un lado, porque la competencia en la materia es autonómica y municipal, y por otro, porque no soluciona uno de los problemas: la financiación de los Ayuntamientos. Una nueva Ley de financiación de las administraciones locales podría contribuir a solucionar parcialmente el problema.
 - En cuanto a la ordenación del territorio, no está sólo sujeta al uso del suelo, sino al desarrollo de grandes urbes y de grandes infraestructuras. Se deberían elaborar y desarrollar Planes Integrales de Estrategia Territorial.
 - Por otro lado, el actual modelo de desarrollo territorial, que induce crecimientos de tipo disperso que demandan gran cantidad de suelo, debe replantearse e ir hacia un urbanismo más denso y compacto y hacia una fiscalidad específica que favorezca el alquiler y penalice la vivienda vacía.
 - Para evitar, asimismo, ese tipo de expansión es preciso, como ya hemos señalado en otro apartado, poner en marcha un gran Plan para la rehabilitación de viviendas, que permita, además de la introducción de elementos de ahorro energético, el uso de recursos inmobiliarios existentes y evite la construcción de nuevos desarrollos en zonas periféricas.

- Se debería establecer mediante legislación estatal los límites del concepto de "interés general" y similares, de manera que no se utilice para aprobar determinados proyectos (turísticos, de ocio, deportivos...) de elevado impacto ambiental y exclusivo interés "económico" por encima de los mecanismos regulares de planificación urbanística y ordenación del territorio.
- Para no acrecentar los desequilibrios entre la población rural con respecto a la urbana son precisas políticas activas para la creación de empleo estable en el medio rural en actividades básicamente agroforestales. La ley de desarrollo rural sostenible puede ser un buen instrumento si introduce los mecanismos, medidas y financiación apropiados.

INSTRUMENTOS ECONOMICOS Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL⁴

1. Consideraciones generales

1.1 Algunos aspectos de la realidad en la que implementar la EEDS: insostenibilidad de nuestro modelo y percepción de la dimensión ambiental como un problema, no como una oportunidad.

a) El modelo productivo, la distribución de la riqueza, el acceso a los bienes y servicios por parte de los diversos componentes de la sociedad, el tipo de consumo, las modalidades de transporte y las formas de urbanismo existentes en nuestro país configuran un sistema socioeconómico insostenible desde el punto de vista ambiental y con graves inequidades desde el punto social y territorial. Por ello los objetivos y las medidas de la EEDS deben integrar ambas dimensiones.

b) Existen importantes trabas para el desarrollo pleno de una Estrategia de Desarrollo Sostenible que integre los diversos aspectos que la deben componer:

- La mentalidad todavía dominante y mayoritariamente extendida en el mundo económico, en el de la empresa y en el laboral es que existe una disociación entre el funcionamiento, objetivos, fines y medios propios de la economía y el de los requerimientos ambientales. Esta misma percepción se traduce en el mundo académico y en el de la investigación que todavía no abordan de forma integral el Desarrollo Sostenible.
- La dimensión ambiental del desarrollo sostenible se sigue considerando supeditada a la económica, normalmente en términos de obstáculo o restricción al desarrollo económico y social, en vez de contemplarla como un nuevo enfoque para lograr otro modelo de desarrollo económicamente menos vulnerable y socialmente más distributivo y más justo. La dimensión ambiental sigue siendo percibida como un problema –más o menos inevitable— pero no como una oportunidad de cambio.
- Descoordinación en la fijación de objetivos, escasa vertebración de medios y frecuente contradicción en las medidas adoptadas entre las políticas económicas, industriales, agrícolas, de transporte e infraestructuras de la Administración Central y de las Administraciones autonómicas con las de naturaleza medioambiental.

⁴ Este capítulo tiene una estructura distinta a los demás ya que no se encuentra incluido en la propia EEDS de una manera específica

- Hay objetivos e instrumentos que pueden adoptarse unilateralmente como iniciativa autónoma en la EEDS, pero otros muchos requieren ser adoptados más allá de los límites del Estado español, en el seno de la Unión Europea e incluso en plena era de la globalización deben ser concebidos en un marco mundial interdependiente, lo que requiere impulsar medidas de ámbito español, europeo e internacional. De otra manera ni los objetivos serán alcanzados ni los instrumentos podrán ser desplegados. En esta contribución nos centramos en los que se pueden adoptar, aún con dificultades, en el escenario español.

1.2 Comentarios generales sobre el Borrador EEDS en los aspectos propios de la Comisión de trabajo "Instrumentos económicos y sostenibilidad social"

Cabe constatar que son escasas, casi inexistentes, a lo largo del conjunto del documento las referencias explícitas a las medidas e instrumentos económicos que harán viable la EEDS excepto en algunos relevantes aspectos relacionados con la energía y el cambio climático.

2. Consideraciones al apartado Empleo, cohesión social y pobreza

2.1 Aportaciones para el diagnóstico de los problemas

Lo "laboral" y lo "social": No es posible separar como aquí se hace lo "laboral" de lo "social" y no es posible avanzar en objetivos e indicadores de sostenibilidad en esta EEDS sin al menos, ponerlos explícitamente en relación con los contenidos en el PRN. Por ejemplo no se puede abordar la integración social de los inmigrantes, sin abordar de forma conjunta lo laboral y también como ejemplo, el tratamiento de la cuestión de la precariedad y la exclusión social en colectivos como las mujeres y la juventud es inseparable de los considerandos de su relación con el mercado de trabajo.

Enfoque ante los problemas: Para atajar desequilibrios sociales y problemas endémicos como la precariedad no basta con impulsar reformas legislativas, es necesario introducir profundos cambios en el sistema productivo español y corregir sus debilidades, como la excesiva dependencia de la construcción.

La enfermedad y la muerte en el trabajo: El documento deberá abordar una de las mayores deficiencias laborales: la salud y la seguridad en el trabajo. La siniestralidad laboral es el peor indicador socioeconómico en todos los últimos ejercicios. Las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo guardan íntima relación con otros muchos aspectos: incumplimiento empresarial de la normativa, debilidad de los sistemas de vigilancia y control, falta de formación profesional y preventiva, temporalidad y precariedad, inseguridad jurídica y sobreexplotación de algunos colectivos, ritmos y organización del trabajo, formas de contratación y modelos cadenas de subcontratación, etc.

La prevención de riesgos laborales, la vigilancia de la salud en las empresas, la lucha contra la siniestralidad en el trabajo (un millón de accidentes y mil muertes anuales en el puesto de trabajo) y en itinere (400 muertes anuales, la mayoría de tráfico), la eliminación de la exposición a riesgos que desemboquen en enfermedades profesionales o de origen laboral (80.000 enfermedades y 15.000 muertes anuales)... forman parte de una nueva generación de derechos que cualifican el modelo de desarrollo socio-económico.

Más empleo, empleo de calidad, empleo decente, empleo sustentable: Convendría avanzar en conceptos como empleo estable, seguro, sustentable, de calidad... Por tanto, concepciones sobre el empleo vinculado a relaciones contractuales indefinidas; en el marco de una organización del trabajo respetuosa con los derechos de las personas, que posibilite su participación activa en las decisiones que les afectan y que desarrolle las medidas preventivas que permitan la salud y la seguridad laboral; en actividades que requieran creciente formación y habilidades profesionales que añadan valor a los bienes y servicios; que aseguren un nivel retributivo justo, suficiente y digno; y que estén al servicio de sectores no contaminantes ni depredadores de la naturaleza y particularmente en aquellas empresas de dedicadas a la fabricación de bienes y la prestación de servicios mediante tecnologías limpias en el camino de una reconversión ecológica de la economía.

La economía va bien, la de muchos bolsillos no tanto: La situación de bonanza económica y el enorme aumento de puestos de trabajo no puede ocultar que muchos de los nuevos empleos son poco cualificados, precarios, mal pagados y en sectores cuya evolución futura no está asegurada como es el caso de la construcción de inmuebles en el marco de un desarrollo especulativo o en sectores con poco valor añadido. El crecimiento de los salarios reales es insignificante y en algunos sectores de asalariados hay decrementos reales. Es preocupante la tendencia a la disminución del peso de los salarios tanto en relación con el producto interior bruto como respecto a las rentas no salariales, muy particularmente las derivadas del capital.

2.2 Algunos objetivos y propuestas a favor de la equidad social

- El impulso de la cohesión social

Para ello se debe de relacionar y coordinar la política económica y fiscal, el modelo productivo, el sistema público de protección social y el impulso de un sector público equilibrado, generador de empleo, socialmente participado, innovador y de calidad en la prestación de bienes y servicios particularmente importante es que asuma el liderazgo y la hegemonía en lo que atañe a asistencia sanitaria, educación y acceso a la vivienda hoy crecientemente en manos del lucro privado.

- Igualdad de trato y erradicación de toda discriminación

Como complemento a lo ya señalado en el Borrador de EEDS cabe destacar que algunos de los retos del conjunto de la sociedad son:

Respecto a los Planes de igualdad entre hombres y mujeres: 1) Lograr implantar medidas en materia de discriminación, mejora de posición y contra el acoso en las empresas, particularmente en aquellas en las que el sindicalismo tiene mayor presencia, las de más de 250 empleados y 2) Asegurar que la aplicación del permiso de paternidad/maternidad tenga efectos de forma transversal en las empresas.

Fortalecer las políticas de empleo para las personas con discapacidad tanto en los denominados "empleos protegidos" como también en el empleo ordinario.

Acabar con las condiciones precarias de trabajo que con distintas fórmulas pesan sobre más de 4 millones de jóvenes, muchos de ellos y ellas con una sobre titulación académica en relación al empleo efectivo.

Respecto a los derechos laborales de las personas inmigrantes: garantizar que los derechos amparados por la legislación laboral, los convenios y los acuerdos colectivos sean aplicados en su integridad a todos los inmigrantes que trabajan. Acabar con las injustas fórmulas de explotación laboral de buena parte de la población inmigrante, frecuentes en actividades no regularizadas y en gran parte de la economía sumergida y muy particularmente en sectores como la construcción, hostelería, comercio, limpieza, servicio doméstico y agricultura.

- Fortalecimiento de los sistemas públicos de protección social

Algunos pasos a completar:

Asegurar la sostenibilidad y permanencia del sistema público de pensiones de la Seguridad Social deber ser un objetivo prioritario la EEDS. Lograr la plena integración de la acción protectora mediante la incorporación en la Seguridad Social del REASS por cuenta ajena y el Régimen Especial de Empleados del Hogar.

Mejora de la acción protectora no contributiva de medidas derivadas de las prestaciones económicas contributivas: pensión de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

Impulsar y consolidar un Sistema Nacional de atención a las personas con Dependencia con la colaboración y coordinación de todas las administraciones y cuyas prestaciones tengan un carácter universal y público, sin discriminaciones.

- Más empleo de calidad, estable, seguro y sustentable: el trabajo decente

El impulso del empleo fijo y la contratación indefinida deben extenderse y tener en cuenta que es: especialmente importante que el esfuerzo se dirija hacia los colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad); básico impulsar el contrato indefinido como fórmula de contratación inicial para toda actividad estable; imprescindible mantener medidas incentivadoras del empleo estable como las bonificaciones contempladas por la Ley 43/2006; y necesario reforzar la acción del Estado contra el fraude laboral y los abusos en la contratación laboral mediante un refuerzo de la acción de la Inspección de Trabajo (particularmente hay que vigilar la práctica extendida de la concatenación de contratos temporales en la misma persona o en el mismo puesto de trabajo y también controlar las cadenas de subcontratación y las condiciones laborales y de prevención de riesgos en esas empresas).

La calidad del trabajo también se mide por el avance en los siguientes objetivos:

Extensión de una formación profesional continua certificada, reconocida y de calidad que permita la adaptación de las y los trabajadores a los cambios en procesos, tecnologías y productos, con especial atención a los cambios derivados de las nuevas exigencias ambientales ligadas a la producción limpia.

Mejora del poder adquisitivo de los salarios, aumento de su peso en la Renta Nacional, acortamiento de las distancias de riqueza y renta que separan por un lado al conjunto de asalariados con los detentadores del capital, por otro cerrar el abanico de rentas salariales mediante la subida mayor a los sueldos más bajos.

Producir la caída drástica de la siniestralidad laboral, las lesiones y las enfermedades profesionales mediante: a) el impulso de planes integrales de prevención de riesgos en las empresas; b) el impulso de la Estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñada con participación activa de la representación de todos los agentes e instituciones implicados; c) mejoras en la gestión de la vigilancia de la salud, investigación de las enfermedades profesionales, actualización efectiva de las calificadas como tales y mejora continua de los sistemas de declaración de las mismas; d) incremento y mejora de la calidad de las acciones formativas en prevención de riesgos específicos en los puestos de trabajo; reforzamiento de las instituciones laborales y en particular de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Particularmente importante es desplegar acciones específicas que garanticen que el trabajo de las personas inmigrantes se realiza en condiciones de igualdad y equidad, con especial atención a su formación en prevención de riesgos laborales donde las diferencias idiomáticas, formativas y su situación de mayor fragilidad derivada de su condición de inmigrante, su menor organización

sindical y el desconocimiento de algunos derechos hacen necesaria una actuación decidida para atajar su vulnerabilidad ante los riesgos laborales.

Un objetivo fundamental es abrir cauces de participación de los trabajadores en las decisiones ambientales de sus empresas, ello se vera reforzado por los cambios legislativos pertinentes.

El camino hacia la producción limpia y por tanto el uso responsable de recursos, la adopción de procesos y tecnologías no contaminantes en la producción, la minimización y eliminación de emisiones contaminantes, vertidos y residuos, etc., la propia estabilidad y fortaleza de la empresa y también algunos aspectos de la salud laboral relacionados con mejoras técnicas o con el riesgo tóxico exigen de forma creciente la participación activa de los representantes de los trabajadores en la mejora de la gestión ambiental de sus empresas.

El empleo sustentable vendrá de la mano de la producción limpia, proceso en el que irán declinando algunos sectores y actividades nocivos para el medio ambiente y emergerán otros que lo salvaguarden. Un sistema productivo es creador de más cantidad y empleo más sostenible. Pero pueden aparecer problemas en el tránsito entre un modelo y otro de producción. Ello exige que los sindicatos participen activamente en el diseño del nuevo modelo productivo sostenible generador neto de empleo y en el que los costes de transición entre la desaparición las actividades productivas nocivas y las limpias no vayan a costa de los trabajadores y trabajadoras sino que se articulen procesos de "transición justa" con las medidas adicionales de empleo, protección social y formación profesional correspondientes.

- Cambio de paradigma en la gobernanza de las empresas, responsabilidad social y ambiental y derechos ambientales de los trabajadores.

El reconocimiento jurídico y práctico de los intereses y derechos de los trabajadores y sus representantes en el seno de las empresas implica un giro de 180 grados en la conducción de la empresa que podría posibilitar una verdadera responsabilidad social y ambiental de las empresas.

3. Sistema socioeconómico y sostenibilidad ambiental

- Cambio de paradigma en la gobernanza de la economía

Favorecer los sectores emergentes ligados a la producción limpia, con incentivos económicos y un fuerte impulso de la I+D+i en esa perspectiva.

Especial relevancia tiene modificar la actual tendencia europea, especialmente aguda en algunos países, al descenso de las tasas impositivas, particularmente al impuesto de sociedades y a la reducción de la protección social y el empleo.

Armonización y coordinación efectiva de las políticas fiscales comunitarias, el incremento del presupuesto comunitario, el fortalecimiento de los servicios públicos europeos, la regulación desde los poderes públicos, el impulso de la innovación, la política monetaria adecuada que favorezca la creación de tejido productivo limpio, el incremento de I+D+i, el esfuerzo intensivo en la cualificación de la mano de obra y la implicación de las y los trabajadores en todo el proceso y en todos los niveles del mismo.

Pero el cambio debe ser aún de mayor envergadura que el que se necesita en los aspectos contemplados en éste apartado. Asegurar un Desarrollo Sostenible implica diseñar en nuestro país nuevos conceptos y nuevas herramientas para la economía más allá de una nueva gobernanza.

- Reconversión ecológica de la economía, la producción limpia

En éste capítulo vamos a enumerar algunos objetivos e instrumentos a desarrollar en el tránsito hacia una economía ambientalmente sostenible a la par que eficiente y justa. El propósito de lograr una producción que no agote los recursos y que no degrade nuestro planeta-hábitat comienza por abordar algunas cuestiones postergadas.

Hacer bien las cuentas: Reforma ecológica de la Contabilidad Nacional

Existe un consenso creciente en los límites de algunos indicadores de magnitudes macroeconómicas, como es el caso del Producto Interior Bruto para medir la realidad patrimonial, las variaciones en la misma y el grado de bienestar social existente.

Por ello es necesario introducir criterios ecológicos en la Contabilidad Nacional que nos permitan medir la calidad ambiental, medir el uso y gestión de los recursos naturales en términos patrimoniales sociales y ambientales, etc.

Se hace necesario desarrollar e introducir nuevos indicadores de eficiencia económica y ecológica.

Asimismo los indicadores que analicen las políticas emprendidas deberán tener en cuenta y medir asuntos como los costes de acción frente a un problema, los costes de la pasividad y la inacción ante la misma cuestión, la evaluación del impacto de cada una de las medidas adoptadas, etc.

Pasos hacia la economía sostenible

Los instrumentos para intervenir en la situación ambiental, calificable de insostenible y compleja, configuran un abanico de formas variadas y cambiantes:

- son de muy diversa naturaleza: científicos, técnicos, políticos, jurídicos, económicos, culturales, educativos...
- presentan modos diferentes de actuación: incentivadores, punitivos, reguladores, facilitadores de acuerdos voluntarios...
- tienen múltiples sujetos activos y pasivos: administraciones, empresarios, trabajadores, productores, consumidores... y
- se producen en distintos ámbitos: local, autonómico, estatal, comunitario, internacional...

Por tanto no pueden ser entendidos como instrumentos contradictorios o excluyentes entre sí. Las políticas prácticas exigirán la búsqueda continuada y creativa de combinaciones cambiantes de soluciones. Una parte de las mismas tienen como finalidad establecer los márgenes del campo de juego y regular éste. Entre los mismos tienen especial importancia las leyes que establecen objetivos positivos –por ejemplo, impulso de energías renovables- o limitadores, como ha sido el caso de la prohibición del amianto por su probada peligrosidad para la salud laboral, pública y ambiental, o el establecimiento de límites de ciertas emisiones, o de condiciones para los vertidos, así como la regulación de la explotación de un recurso natural renovable como el agua. Todo ello forma parte de decisiones políticas que modulan la intervención no directamente económica de la administración en la vida económica.

Pero, además, pueden ser muy importantes los instrumentos de naturaleza directamente económica, que lindan con los anteriores, y que pueden tener como eje la intervención directa o indirecta del Estado y el resto de administraciones o utilizar los mecanismos del mercado o una combinación de ambos con el propósito de configurar institucionalmente y construir modelos determinados de mercados. Por ejemplo, el establecimiento de ayudas (sean monetarias o facilitadoras de actividad), la regulación de sistemas de responsabilidad civil o penal, de sanciones (económicas o penales), el establecimiento de sistemas de licencias negociables o de sistemas de consignas mediante depósitos reembolsables del consumidor que exigen del productor una planificación más ambiental de su actividad y de la distribución.

Fiscalidad ecológica: Objetivos y criterios

En éste ámbito económico pueden tener especial importancia la creación de una fiscalidad ecológica y la modulación del gasto público mediante actuaciones en infraestructuras ambientales, concesión discriminatoria de subvenciones con criterios ambientales y el impulso de los arriba mencionados mecanismos voluntarios de los agentes económicos.

Su finalidad económica es maximizar la productividad del factor de producción naturaleza que presenta síntomas de mayor agotamiento y riesgo de escasez que el capital y el trabajo, a los que sirve de base de reposición sin que su reposición esté asegurada por factor ajeno a los propios ciclos naturales.

Tiene como objetivo político la modificación de las actitudes de los diversos decisores económicos. Su criterio social es asegurar la existencia actual y futura de los recursos, la calidad de vida y las condiciones mismas de la existencia de esta.

El medio que emplea se puede sintetizar con la siguiente fórmula: encarece las dañinas y abarata las favorables al medio ambiente. Dichos impuestos deberán gravar las actividades contaminantes y el consumo de recursos, y hacerlo con la magnitud, intensidad y celeridad que permitan la reducción drástica de las actividades gravadas con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad.

La existencia de tasas e impuestos ecológicos, en caso de crearse, no es la panacea: no equivale que sea posible cuantificar todas las variables ambientales y no siempre es posible conocer la relación entre la demanda de un bien y su precio. Pero hoy la pregunta a la que debemos responder tiene una formulación clara: ¿es necesario no introducir un conjunto de ecotasas e impuestos ecológicos que desanimen las actividades contaminantes, hasta minimizar su impacto, y que potencien las actividades limpias? y la respuesta debe ser afirmativa.

Finalmente cabe destacar que no basta con la introducción de nuevas figuras impositivas aisladas, es preciso hacerlo en el marco de una reforma fiscal que atienda a los criterios de sostenibilidad ecológica, justicia social y solidaridad internacional. Y, además, es necesario combinar las medidas fiscales con otras formas de intervención de la administración que arbitre estímulos y prohibiciones que favorezcan la transición a un modelo de producción limpia en el marco de un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente justo

Tipos de medidas fiscales y presupuestarias ecológicas

Desde el lado del ingreso fiscal, se trata de tributos muy diversos sobre productores y consumidores, en momentos diferentes del proceso económico y sobre bienes y servicios muy diferentes, por lo que el análisis de los resultados tanto desde el punto de vista del propósito ambiental como de los efectos sobre el nivel de ingresos fiscales o la equidad deben ser objeto de análisis bien realizados. Una clasificación genérica podría ser:

- Impuestos/tasas sobre emisiones contaminantes medidas o insumos, bienes y servicios que deterioran el medio ambiente.
- Impuestos sobre la energía primaria que graven los combustibles fósiles o la electricidad de origen nuclear.
- Deducciones en impuestos directos. Por ejemplo en el IRPF a quienes adopten medidas bioclimáticas y de eficiencia energética en las viviendas; en el Impuesto de Sociedades (IS) para los productores y comercializadores de energías renovables y para las empresas que adopten tecnologías limpias, racionalicen el uso de recursos naturales,

minimicen la contaminación, sean eficientes energéticamente e inviertan en I+D+i para lograr dichos objetivos o la mejora de la calidad ambiental y durabilidad de sus productos.

Desde el lado del gasto público, introducir la prioridad ambiental:

Impulsar la creación de infraestructuras sociales con criterios ambientales, por ejemplo en la política de vivienda, en el impulso del transporte público colectivo no contaminante y de calidad frente al actual modelo o en el desarrollo de las fuentes de energías renovables.

Invertir directamente en I+D+i ambiental y subvencionar el esfuerzo de las empresas en ese terreno, subvencionar las opciones de adquisición de bienes y servicios ambientales por parte de empresas y particulares.

Transformar con criterio ecológico todas las instalaciones y servicios de la propia administración, con lo que se induciría un aumento de la demanda ambiental directamente y se potenciaría socialmente mediante el efecto demostración.

Orientación selectiva de la contratación pública de bienes y servicios hacia las empresas con tecnologías limpias.

Eliminar las subvenciones y ayudas a los sectores, actividades y empresas contaminantes.

Impulsar planes de acción para la adaptación y mitigación del cambio climático en los diferentes sectores y actividades.

Impulsar planes y políticas que posibiliten la creación y ubicación de una red racional de centros de producción de bienes y servicios cercanos a los centros de consumo.

Subvencionar, incentivar y apoyar las actividades industriales, agrícolas, energéticas, de transporte, de reciclaje, etc. que mejoren la calidad ambiental del tejido productivo.

Apoyo a la eco innovación en productos, procesos y materiales tanto en las empresas constituidas como en los sectores de nueva creación.

Promoción de un auténtico "sector" ambiental de la economía especializado en la prestación de bienes y servicios ambientales al resto del tejido productivo y al conjunto de la sociedad.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION SOCIAL

1. COORDINACIÓN INSITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL / Concordancia de la EEDS con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible

Al definir los lineamientos de la coordinación institucional y la participación social en el marco de la EEDS se deben considerar los siguientes aspectos explicitados en la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (EDS):

En primer lugar, se deben contemplar como principios rectores de este apartado aquellos que se establecen en la Estrategia Europea:

- Una sociedad abierta y democrática: garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso a la información y a la justicia, así como también desarrollar canales adecuados de consulta y de participación de todas las asociaciones y partes interesadas.
- Participación ciudadana: impulsar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, aumentando para ello la educación y la sensibilización de la opinión pública en materia de desarrollo sostenible.
- Participación de las empresas y de los interlocutores sociales: Mejorar el diálogo social, aumentar la responsabilidad social de las empresas y fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado.
- Coherencia de las políticas y gobernanza: Fomentar la coherencia entre todas las políticas y entre las acciones a nivel local, regional y nacional con el fin de aumentar su contribución al desarrollo sostenible.
- Integración de las políticas: Fomentar la integración de las consideraciones económicas, sociales y medioambientales de forma que sean compatibles y se refuercen mutuamente a través del pleno aprovechamiento de los instrumentos de mejora de la reglamentación, como la evaluación equilibrada del impacto y la consulta de las partes interesadas.

Asimismo se deben incluir los criterios establecidos en la Estrategia Europea para la mejor elaboración de las políticas, fundamentalmente el principio de que el desarrollo sostenible debe integrarse en todos los niveles de la elaboración de las políticas. A este respecto se establece en el punto 11 la necesidad de garantizar que *"las principales decisiones políticas se basen en propuestas que hayan sido objeto de una evaluación del impacto de alta calidad, ponderando de manera equilibrada la dimensión social, medioambiental y económica del desarrollo sostenible y teniendo en cuenta la dimensión exterior de este último y los costes de la inacción"*.

Con respecto al importante papel de los ámbitos local y autonómico para el logro del desarrollo sostenible, la Estrategia Europea establece en el punto 29 el objetivo general de “formar en las zonas urbanas y rurales comunidades sostenibles en las que los ciudadanos vivan y trabajen y creen conjuntamente una calidad de vida elevada”.

Al igual que se define en la Estrategia Europea un apartado relativo a aplicación, seguimiento y actuación consecutiva de la misma, es necesario definir en la Estrategia Española un mecanismo de control y seguimiento de las políticas implementadas y del logro de los objetivos propuestos, esto último en base a indicadores definidos previamente. Este mecanismo de control y seguimiento debe contemplar:

- Plazos pre-establecidos, tal como se definen en la Estrategia Europea, considerando además un plazo para iniciar una revisión completa de la EEDS.
- El reparto claro de atribuciones y funciones entre los distintos organismos y Administraciones intervinientes.
- Ámbitos de participación social previstos en todo este proceso, con la posibilidad de realizar aportes y propuestas de mejora.

2. COORDINACIÓN INSITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL / Diagnóstico de la situación

No hay un diagnóstico específico en este tema.

3. COORDINACIÓN INSITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL / Propuestas a incorporar a la EEDS.

El carácter transversal de la EEDS y su trascendencia en las distintas políticas sectoriales, que son competencia de distintos Departamentos ministeriales y Administraciones públicas. Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local, requiere la correcta coordinación y cooperación interinstitucional. Para ello se propone:

- Creación de una Vicepresidencia del Gobierno sobre Sostenibilidad

Se propone la creación de una Vicepresidencia de Sostenibilidad, que asuma las competencias del gobierno sobre medio ambiente, cambio climático y energía y tenga como función la coordinación interinstitucional dentro del gobierno y de la Administración General del Estado, para que todos los departamentos lleven a cabo políticas coherentes y coordinadas en materia de sostenibilidad.

La coordinación, planificación y ejecución de las directrices políticas generales de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible y la relación correspondientes con las CCAA sería competencia de esta Vicepresidencia.

- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional entre la Administración General del Estado y las CCAA

Para ello se dispone de diversos mecanismos existentes:

- **Conferencia de Presidentes**, en tanto que órgano de cooperación entre Administraciones, central y autonómicas.

- **Conferencias Sectoriales** de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

- **Organismos consultivos** estatales en los que las CCAA participan.

- Fortalecimiento de los mecanismos de participación social y promoción de medidas de sostenibilidad en el ámbito local

Se debe promover la participación efectiva de los distintos agentes y sectores implicados, fortaleciendo para ello los diversos órganos consultivos estatales existentes:

Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) y sus Grupos de Trabajo.

Consejo Nacional del Clima y su Comisión Permanente.

Consejo Nacional para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que deberá crearse según lo previsto en el Proyecto de Ley Para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Consejo Nacional del Agua, corrigiendo la actual composición, caracterizada por la sobrerrepresentación que ostenta la denominada comunidad hídrica tradicional en relación con la menor participación de las organizaciones ecológicas, asociaciones empresariales, y por la ausencia de las organizaciones sindicales de trabajadores.

Respecto al ámbito local: promover la participación de la Federación de Municipios y Provincias, fortalecer iniciativas como la Agenda Local 21, y contar con el apoyo de redes de nivel local comprometidas con el desarrollo sostenible, como es el caso de la Red Española de Ciudades por el Clima.

- Definición de un mecanismo de seguimiento y control de la Estrategia y logro de sus objetivos

Este mecanismo requiere:

- Un sistema de indicadores de sostenibilidad que contemple los distintos ejes temáticos de la EEDS y que esté en concordancia con el conjunto de indicadores definidos para la Estrategia Europea.
- La medición y seguimiento de estos indicadores por parte de un centro de referencia de ámbito estatal, riguroso e independiente (considerando los trabajos de organismos ya existentes como el Observatorio de la Sostenibilidad en España, creando Red con los Observatorios de Ámbito Regional y Local).
- La elaboración de un Informe Anual de Seguimiento de la Estrategia en su conjunto, por parte del Ministerio de Medio Ambiente (o en su caso por parte de la Vicepresidencia de nueva creación).
- La presentación de dicho Informe ante los respectivos organismos consultivos, para su evaluación y redefinición de prioridades y orientaciones.
- La celebración de una Conferencia de la Sostenibilidad, con carácter bienal, en la que se presenten los Informes de Seguimiento de la Estrategia y se evalúen sus resultados.
- Un plazo de revisión completa de la EEDS, siendo en el caso europeo el año 2011.

- Dotación de medios humanos y técnicos a las Administraciones y de una Inspección Ambiental suficiente

Se hace necesaria la incorporación, en el seno de la Administración, de los medios humanos y técnicos suficientes para:

- Afrontar de manera adecuada los procesos administrativos derivados de la adopción y aplicación de la normativa ambiental, en particular aquella de especial incidencia en el sector industrial (IPPC, REACH, Responsabilidad Ambiental...).
- El desarrollo eficaz de las labores y actuaciones de inspección y control de las autoridades ambientales competentes.
- Satisfacer el derecho de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Las Administraciones presentan un déficit de recursos humanos y técnicos que le permitan desarrollar en tiempo y forma las distintas obligaciones que le impone la cada vez más numerosa normativa ambiental. En particular este déficit es clamoroso en lo que se refiere a las obligaciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa ambiental por parte de las empresas y los particulares. Es necesario reforzar y en su caso establecer el correspondiente sistema de Inspección Ambiental, tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Administraciones Autonómica y Local (con unos ratios orientativos sobre nº de Inspectores por habitantes, hectáreas, empresas, etc.).

Por otro lado, esta insuficiencia de medios también es puesta de relieve por la creciente tendencia a recurrir a Entidades Colaboradoras de la Administración (ECAs) para el ejercicio de labores de inspección y control encomendadas, en primera instancia, a la Administración.

- Acceso a la información ambiental

Tal y como establece el Convenio de Aarhus, *"un mejor acceso a la información ambiental y una mayor participación del público en la toma de decisiones permiten tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente, contribuye a sensibilizar al público respecto a los problemas ambientales, le dan la posibilidad de expresar sus preocupaciones y ayudan a las autoridades públicas a tenerlas debidamente en cuenta"*. Las deficiencias diagnosticadas en este ámbito nos deben llevar a proponer la plena aplicación del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Una información ambiental de calidad y de fácil acceso es básica para lograr de la ciudadanía un comportamiento ambiental responsable.

Resulta imprescindible el desarrollo y ejecución de medidas e instrumentos para poner a disposición del público una información ambiental suficiente y de calidad y facilitar el acceso a la misma, lo que requiere de medios financieros, humanos y organizativos (como la creación de un Centro de Referencia de Información Ambiental, Registros on-line...).

- Reconocimiento formal de derechos de información, participación y representación en materia ambiental para los trabajadores

Mientras la producción normativa de la Unión Europea ha establecido una clara ampliación de los derechos ciudadanos en materia ambiental (acceso a la información, derecho a la participación y a ser consultados en todas las iniciativas y actuaciones con incidencia ambiental, derecho a la justicia gratuita en la materia y el derecho a la co-responsabilidad), en el ámbito de las relaciones laborales -incluidas las relativas a la función pública- éstos no han sido incorporados, lo que supone un grave obstáculo para el ejercicio de una efectiva participación y colaboración en los aspectos ambientales de los centros de trabajo.

Existe, sin embargo, una amplia expresión de voluntad de los trabajadores, de sus representantes y de las organizaciones sindicales de participar y colaborar con la empresa –y en su caso las Administraciones públicas- para una gestión eficiente, integrada y ambientalmente sostenible.

Por ello, se propone:

- El desarrollo e implementación de instrumentos y medidas legales que expliciten los derechos ambientales de información, consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en los centros de trabajo.
- La creación de la figura del Delegado de Medio Ambiente, como sujeto titular de derechos y obligaciones en materia medioambiental en el centro de trabajo, tales como información, inspección, consulta, formación, propuesta... Este delegado puede ser específico –en aquellos centros de trabajo que por sus impactos ambientales o tamaño lo requieran—o crearse a partir de la ampliación de competencias ambientales de los actuales Delegados de Prevención.

- Programa sobre Trabajo y Medio Ambiente

Para cambiar el actual modelo de producción y consumo y reconducirlo hacia prácticas sostenibles es fundamental la participación e implicación de todos los agentes sociales. En particular, los trabajadores y sus representantes, como sujetos relevantes del proceso productivo, poseen un importante papel que desempeñar en el establecimiento y ejecución de cuantas medidas procuren la sostenibilidad ambiental de sus centros de trabajo.

A fin de avanzar en este proceso se requieren instrumentos que sirvan para promover y facilitar este tipo de prácticas. Por ello se propone la elaboración e implementación de un Programa sobre Trabajo Medio Ambiente, por parte de los Ministerios de Medio Ambiente y de Trabajo y Asuntos Sociales, para promoción de políticas de capacitación ambiental en el medio laboral.

Este programa debería contemplar medidas de formación, sensibilización y asesoramiento a empresarios y trabajadores y a sus representantes, a realizar en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, sobre prevención de la contaminación y del cambio climático y protección del medio ambiente y la biodiversidad.